



## Otra versión sobre el uso de armas de fuego contra la movilización indígena del Cauca

Octubre 25 de 2008

Las Plataformas de Derechos Humanos y Paz, ante la versión ofrecida por el Presidente Álvaro Uribe en todos los canales de televisión y de radio nacionales, donde reconoce cómo los altos mandos le habrían mentido sobre el uso de armas de fuego para reprimir las protestas de los indígenas en el Cauca, quieren dar a conocer las siguientes consideraciones sobre hechos que nos constan a partir del acompañamiento realizado por varias de nuestras organizaciones parte, y que permite demostrar que dichos comportamientos, más que ser una actuación aislada de un carabinero, han constituido un método recurrente y sistemático de la Fuerza Pública en esta movilización, estimulado por los señalamientos presidenciales:

1. Varias organizaciones de estas plataformas hemos estado presentes acompañando la *Minga en Resistencia* de las organizaciones sociales del Cauca, en calidad de observadoras, verificando que se respete el derecho a la protesta, se haga uso de mecanismos constitucionales y proporcionales para disuadir a los manifestantes en eventuales acciones violentas, identificando la presencia de personas extrañas a las comunidades en las manifestaciones y tratando de evitar hechos que pongan en riesgo la integridad de cualquier persona involucrada en estas manifestaciones sociales.
2. Se constató que durante la *Minga en Resistencia*, llevada a cabo en el territorio de convivencia, diálogo y negociación de La María en el municipio de Piendamó, agentes de la Fuerza Pública, de manera reiterada y sistemática, hicieron uso de armas de fuego de largo alcance para reprimir a los manifestantes. Miembros de organizaciones de nuestras plataformas informaron de estos hechos a diferente Coroneles de la Policía del Departamento del Cauca, de apellidos Montezuma, Salcedo, Bravo y Camacho, quienes en varias ocasiones reconocieron dicha actuación, ya que se llevaban a cabo en su presencia, e hicieron llamadas por los radios de comunicación donde expresaron claramente: “detengan los disparos porque aquí hay personas de Derechos Humanos”.
3. Que, de la misma forma, periodistas internacionales y nacionales, así como defensores de Derechos Humanos, hicieron presencia en la parte interna del Resguardo Indígena de La María, donde se debieron refugiar los manifestantes para protegerse de los disparos, y por varios días pudieron constatar que los indígenas no lanzaban objetos explosivos ni utilizaban armas de fuego. Los mecanismos utilizados

por los indígenas fueron solamente sus bastones de mando, garrotes, piedras y caucheras.

4. Anotamos con preocupación que, de no haberse constatado a través de videos divulgados por algunos medios de comunicación, se seguiría negando el uso de armas de fuego de largo alcance por miembros de la Policía Nacional, y muy seguramente se estaría insistiendo en la aludida explicación de que son los indígenas quienes se están disparando a sí mismos. Es importante señalar que muchos indígenas han ingresado a los centros hospitalarios de Piendamó, Popayán, Santander de Quilichao y Cali con heridas de armas de fuego, y demandamos con urgencia una investigación objetiva que establezca si las mismas fueron causadas por elementos de uso privativo de la Fuerza Pública.
5. El día miércoles 15 de Octubre, cuando la fuerza pública iniciaba el desbloqueo de la carretera Panamericana, tractomulas que estaban en la larga fila fueron atacadas por indígenas en cercanías al peaje de Tunía. Miembros de organizaciones de las Plataformas constataron cómo un civil llegó en una moto y disparó una pistola desde la carretera Panamericana hacia los matorrales. Sumándose a éste, dos policías uniformados quienes entraron a los matorrales y, de manera indiscriminada, dispararon contra los manifestantes sus armas de dotación.
6. Denunciamos el uso, por parte de la fuerza pública, de los “recalzados”, que han causado heridas a cerca de cien indígenas, lo cual sugiere un uso reiterado de esta modalidad. En esta técnica se desmontan las capsulas de gas o se usan las ya descargadas para llenarlas de puntillas, alambres, bolas de cristal y pequeñas piedras (se recalzan) que terminan incrustadas en la piel y en especial en los ojos, pues las disparan directamente hacia la cara. Denunciamos que en estas jornadas de protesta y Liberación de la Madre Tierra han sido asesinados LORENZO LARGO, BELISARIO CAMAÑO HUETOTO, PEDRO PASCUÉ, JESÚS ANTONIO NENE Y TAURINO RAMOS, y más de otros cien indígenas han sido heridos. Una investigación pronta y eficiente, con acompañamiento internacional, permitirá dilucidar si los disparos fueron perpetrados por la Fuerza Pública y constituyen un hecho aislado como dice el Gobierno, o, como lo comprobamos nosotros, una práctica masiva, recurrente y sistemática.
7. Igualmente, se pudo constatar que los indígenas maltrataron a un periodista de CMI y a otro de RCN, hechos que fueron puestos en consideración de las autoridades indígenas, quienes se comprometieron a reconvenir dentro de los procedimientos propios a quienes realizaron dichas acciones.
8. Nos preocupa la forma como el Presidente de la República, desde el uso que hace de manera discrecional de los medios de comunicación, intenta hacer aparecer la actuación desproporcionada de la Fuerza Pública, para reprimir y criminalizar la protesta social, como un conjunto de meros hechos aislados, cuando al mismo tiempo,

desde esos mismos medios, ha efectuado diversas manifestaciones y señalamientos a los líderes de la protesta de ser “terroristas y subversivos”, poniendo así su vida en riesgo permanente, y convirtiendo el derecho a la protesta social en un acto que debe ser reprimido como proveniente de acciones del terrorismo .

9. El movimiento indígena, junto a otros sectores de campesinos, mujeres, estudiantes, destechados, víctimas, afrodescendientes y mestizos, viene desarrollando procesos de articulación que buscan que sean atendidos sus reclamos no sólo frente a sus derechos a la vida y a la tierra, sino frente a los impactos negativos que en su vida y sus derechos tienen los tratados de libre comercio, la Ley de desarrollo rural, la ley de minas y otras medidas que, como la ley forestal, declarada inconstitucional por la Corte Constitucional, no han contado con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas por la aprobación de estas normas; están haciendo uso del legítimo derecho a la expresión, movilización y protesta, que en este caso han sido respondidas como un asunto de orden público.
10. Las Plataformas de derechos y paz exigimos que mediante un proceso de diálogo abierto y democrático se atiendan los justos reclamos de las comunidades indígenas y demás sectores sociales que mediante el ejercicio de su derecho constitucional a la protesta social vienen demandando atención a la vulneración histórica y actual de sus derechos. Así mismo, solicitamos que se ponga fin al uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por parte de las autoridades como respuesta a los conflictos sociales y que se investigue y sancione la presunta utilización de armas de fuego por parte de la Fuerza Pública que habría ocasionado la muerte de varios indígenas y marchantes y las heridas a más de 100 personas.

#### **ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y AFINES**

Conformada por 140 organizaciones sociales colombianas

#### **ASAMBLEA PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA PAZ**

Conformada por 754 organizaciones sociales, de paz y de derechos humanos colombianas

#### **COORDINACIÓN COLOMBIA-EUROPA-ESTADOS UNIDOS**

Conformada por 199 organizaciones sociales y de derechos humanos colombianas

#### **PLATAFORMA COLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO**

Conformada por 110 organizaciones sociales y de derechos humanos colombianas